



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2018-MPH

Huaral, 05 de Julio de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 014-2018-MPH/GPPR emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización respecto a la propuesta para la conformación de la "Comisión de Programación Multianual 2019-2021" de la Municipalidad Provincial de Huaral y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, se aprobó la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" en cuyo contenido se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno programen y formulen su presupuesto con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual.

Que, el artículo 3° de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" establece que el Titular de la Entidad conforma una comisión de Programación Multianual que se encargará de coordinar dicho proceso, y que dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego.

Que, mediante Informe N° 014-2018-MPH/GPPR, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Programación Multianual que se encargará de conducir el proceso de programación multianual.

Que, mediante Informe N° 0660-2018-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la conformación de la Comisión de Programación Multianual, recomendando se expida el acto administrativo correspondiente.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la "Comisión de Programación Multianual 2019-2021", el cual estará integrada de la siguiente manera:

Table with 3 columns: Position, Name, and Role. Rows include Presidente (Econ. Nicolás Suarez Elías), Miembro (Ing. Fermín Wilfredo Castro Cabanillas), Miembro (Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplin), Miembro (Ing. Rubén Moisés Ramírez Guillermo), and Miembro (Ing. Juver Bailón Huerta).



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2018-MPH

Miembro	Lic. Tomas Daniel Cadena Barragán	Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
Miembro	Sra. Beatriz Carolina Rodríguez Konja	Subgerente de Recursos Humanos



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

